



# BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 22 de diciembre de 2020

## COMUNICACION N° 2020/282

**Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE CRÉDITO DE MAYORES ACTIVOS – Arts. 532, 533, 604 y 635 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero – Información sobre riesgos crediticios**

En virtud de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo con motivo de la emergencia sanitaria, que promueven el trabajo a distancia tanto en el sector estatal como privado y considerando que varias instituciones aún presentan problemas en la elaboración de la información de la nueva Central de Riesgos Crediticios, se pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera, empresas de servicios financieros otorgantes de crédito y empresas administradoras de crédito de mayores activos, que se ha resuelto prorrogar el plazo establecido en la Comunicación 2019/278 de 3 de diciembre de 2019 y en la Comunicación 2020/248 de 25 de noviembre de 2020, estableciéndose que la primera información de la Central de Riesgos Crediticios adecuada a NIIF a remitir será la correspondiente al mes de marzo de 2021.

Se deberá continuar con la presentación de envíos de prueba para los meses de diciembre 2020, enero y febrero 2021, utilizando el tipo de dato periódico “Central de Riesgos NIIF paralelo (548)”, para lo cual se contará con los siguientes plazos, transcurridos los cuales se aplicarán las multas por atraso en la presentación de información que correspondan:

- Diciembre 2020: 17 días hábiles.
- Enero 2021: 15 días hábiles
- Febrero 2021: 10 días hábiles.

El envío de la información de prueba así como las dudas que puedan surgir en torno a la instrumentación de la Comunicación 2019/278 y 2020/225, deberán coordinarse con el Departamento de Sistemas de Información a través del correo electrónico: [dsi@bcu.gub.uy](mailto:dsi@bcu.gub.uy).

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Comunicación 2020/248.

**ROSARIO GARAT**  
Gerenta de Gestión Estratégica y Operativa

**Exp. 2020/00910**